

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELINERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA No 1531.

Artículo 1ro. Modificase el Art. 11 de la Ordenanza 252/79, en su redacción actual, mediante la inclusión comoultimo parrafo del mismo del siguiente texto:

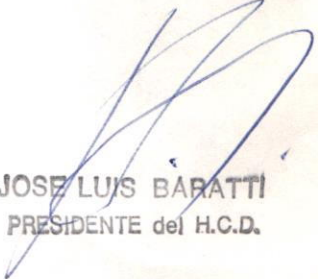
"Para el Distrito de Urbanización Especial DUE-6 correspondiente a la circunscripción I, Secc.h, Quinta 149, Parcela 3 a), Partida 12639, se fijan los siguientes indicadores urbanísticos: FOT 1, FOS 0,6, Densidad 160 hab/ha y parcelas de 10 mts., de frente y 200 mts2. de superficie.

Artículo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 27 DE MAYO 1994.-


Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.




JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.